



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000044-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 28 ENE 2010

VISTO:

El Informe Nº 0012-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 27 de enero del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 001021-2009/GOB. REG. TUMBES – P de fecha 30 de diciembre del 2009 Promulgan el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes;

Que, mediante documento del visto la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial infiere que se debe modificar el detalle del Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001021-2009/GOB. REG. TUMBES – P al haberse consignado, erróneamente, los montos desagregados por Categoría de Gasto;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000044 -2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 28 ENE 2010

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE el detalle del Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001021-2009/GOB. REG. TUMBES – P; de acuerdo como se indica a continuación:

DICE:

<b>Categoría de Gasto</b>	<b>(En Nuevos Soles)</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>147.862.584</b>
<b>Gastos de Capital</b>	<b>85.797.537</b>
	<hr/>
<b>Total:</b>	<b>233.660.121</b>
	<b>=====</b>

DEBE DECIR:

<b>Categoría de Gasto</b>	<b>(En Nuevos Soles)</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>147.857.609</b>
<b>Gastos de Capital</b>	<b>85.802.512</b>
	<hr/>
<b>Total:</b>	<b>233.660.121</b>
	<b>=====</b>

ARTICULO 2º: QUEDA inalterable la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001021-2009/GOB. REG. TUMBES – P con excepción de lo dispuesto por la presente.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000044 -2010/GOB. REG. TUMBES – P.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. Manuel M. Sarango Canale  
RESP. DE LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTAR

Tumbes, 28 ENE 2010

**ARTICULO 3º: COPIA** de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. Wilmer F. Dios Benites  
PRESIDENTE

